

EXP-UNC:0024242/2017

VISTO:

La nota presentada por la señorita Camila Moreno Bazán, DNI 38.298.507, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Planes 1986 y 2005 respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la señorita Camila Moreno Bazán, DNI 38.298.507, **PASE** de la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Planes 1986 y 2005 respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR al señor Camila Moreno Bazán de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía.

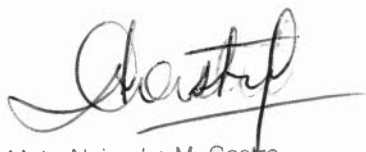
ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 JUL 2017

RESOLUCION N°: 741

aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castig
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades